*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resolución N° 2447*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 013/14 "SERVICIO DE MIGRACION DE MODULOS INFORMATICOS", ID N° 276.271, EJECUCION PLURIANUAL CONVOCADO POR LA INSTITUCION.**

**Asunción, 10 de diciembre de 2014.**

**VISTA:** La Resolución N° 2165, de fecha 04 de noviembre de 2014, a través de la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a Concurso de Ofertas N° 013/14 ***"Servicios de Migración de Módulos Informáticos",*** previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 276.271 y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000;

La Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03;

La Ley N° 5.142/2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"** y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05;

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria CDP N° 140/2014, para el Concurso de Oferta N° 011/14, aprobado por Ley N° 5.142/14 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Que, por Acta de fecha 06 de diciembre de 2014, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue: *"...**RECOMENDACION DEL COMITE:** Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 013/14 "Servicio de Migración de Módulos Informáticos" ID 276.271, a la Empresa Servicios Tecnológicos S.R.L., por el monto total de Gs. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones) habiendo el oferente cumplido y presentado su oferta conforme a lo requerido por la Convocante, adecuándose a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, dentro del marco normativo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, señalando que la modalidad de la presente contratación es plurianual, previéndose para el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) según CDP N° 140/2014, y quedando el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2015, conforme a lo previsto en el Art. 14 de la Ley N° 2051/03."*

Que, por Dictamen UOC N° 37/14 de fecha 09 de diciembre de 2014, expresa: *"Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro". El PAC del llamado es el N° 276.271, por un monto de G. 400.000.000. El monto total a contratar es de Gs. 320.000.000, de ejecución plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2014 el monto de G. 120.000.000, conforme Certificado de Disponibilidad Plurianual N° 140/2014 y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2015*
*Que, en virtud al Artículo N° 10 inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si corresponde.*
*Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación de fecha 06/12/2014 recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resolución N° 2447*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 013/14 "SERVICIO DE MIGRACION DE MODULOS INFORMATICOS", ID N° 276.271, EJECUCION PLURIANUAL CONVOCADO POR LA INSTITUCION.**

**Asunción, 10 de diciembre de 2014.**



*La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resuelve:*

**Art. 1°)** **ADJUDICAR** el Llamado a Concurso de Ofertas N° 013/14 ***"Servicios de Migración de Módulos Informáticos" ID N° 276.271,*** por la suma total de G. **320.000.000** (Guaraníes trescientos veinte millones) con ejecución plurianual a la Empresa **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.**

**Art. 2°)** **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de G 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), a ser ejecutado en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, **Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro,** conforme al Certificado de Disponibilidad N° 140/2014 y PAC N° 276271/2014, quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2015.

**Art. 3°)** **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las empresas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

**Art. 4°)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE**
**Secretaria General**

**ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ**
**Ministra – Secretaria Ejecutiva**